



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N°22/2020.-

En Osorno, a 16 de JUNIO de 2020, siendo las 15.15 hrs., se da inicio a la reunión, y por motivos técnicos con la video conferencia, el señor Secretario Municipal propone un receso de 15 minutos, para subsanar las fallas de trasmisión, transcurrido el tiempo, se reinicia la sesión del Concejo, a las 15:33 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2020.
2. ORD. N°495 DEL 09.06.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.
3. ORD. N°139 DEL 05.06.2020. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE OSORNO", código BIP 40019026-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$6.668.400.- El proyecto considera la reposición de 27.785 m² de veredas en mal estado en baldosas de hormigón, en el perímetro conformado por las calles Variante Mackenna, Manuel Baquedano, Cristóbal Colón y Francisco Bilbao.
4. INFORME N°32 DEL 04.06.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LP20, "CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al oferente PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA., R.U.T. N° 78.375.140-2, por el periodo de 36 meses, desde el 01.08.2020 al 31.07.2023, monto por determinación \$1.500.- Valor Neto y Monto Total disponible de \$99.800.000.- Impuesto Incluido.
5. INFORME N°37 DEL 11.06.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-



Concejo Municipal

38-LE20, "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO", al oferente PROCESOS SANITARIOS SPA., R.U.T. N° 96.697.710-8, por el periodo de 24 meses, desde adjudicada la licitación, Valor Neto por kilo de \$2.300.- Valor Total del Contrato por \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

6. ORD. N°113-P DEL 12.06.2020. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FELIPE IGNACIO GARNICA MANCILLA, R.U.T. N°18.753.102-0, por un monto de \$300.000.-, por daños provocados por caída de árbol.
7. ORD. N°114-P DEL 12.06.2020. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:
 - A. Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, por un periodo de tres meses, eventualmente renovables, respecto al inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica", ubicado en el sector de Pilauco Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73 V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. El inmueble será destinado para Residencia Sanitaria.
 - B. Aprobar ratificación de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, celebrado el 01 de mayo de 2020, por un periodo de tres meses, eventualmente renovables, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964 del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El inmueble fue destinado para Residencia Sanitaria.
8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Alcalde, están la unanimidad de los Concejales conectados a la reunión de Concejo por video conferencia".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2020.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°236.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°495 DEL 09.06.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD.N°495. ANT: CORREO DE FECHA 08/05/2020 DE LA SEÑORA PAMELA OYARZUN MAYORGA, ANALISTA UNIDAD CONTABLE REGIONAL CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, INFORMA IPINION RESPECTO A IMPUTACION. MAT: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 09 DE JUNIO 2020. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt	Item	Asiq	Sub P	Denominación	Monto M\$
	24.01.001		4	Fondos de Emergencia	146.000.-
				Sub total	146.000.-

A: Gastos

Subt	Item	Asiq	SubP	Denominación	Monto M\$
	22.02.002		2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	38.450.-
	22.04.003		2	Productos Químicos	19.800.-
	22.04.006		2	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.850.-
	22.04.012		2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.150.-
	22.04.013		2	Equipos Menores	700.-
	22.04.014		2	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	55.-
	22.04.999		2	Otros	8.700.-
	22.06.003		2	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	700.-
	22.09.003		2	Arriendo de Vehículos	215.-
	22.09.004		2	Arriendo de Mobiliario y Otros	16.800.-
	22.09.005		2	Arriendo de Máquinas y Equipos	650.-
	24.01.007		4	Asistencia Social a Personas Naturales	25.600.-
	29.04		1	Mobiliario y Otros	14.200.-
	29.05.999		1	Otras	5.430.-
	31.02.004.009		1	Mejoramiento Recintos Municipales	11.700.-
				Total	146.000.-



Concejo Municipal

Justificación:

Asignar presupuesto en cuentas indicadas, según opinión emitida en correo de fecha 08/05/2020 de la Señora Pamela Oyarzún Mayorga, Analista Unidad Contable Regional Contraloría Regional de Los Lagos, donde, se consulta imputación de ciertas adquisiciones en la cuenta de emergencia por razones de la pandemia que existe en el País, generándose un error en su imputación, debido a que se deben clasificar de acuerdo a su naturaleza del gasto y al decreto 854, sobre clasificación presupuestaria, mientras, que los gastos de la cuenta 24.01.001 fondos de emergencia se aplican según la Subdere en gastos necesarios para formalizar el abastecimiento de agua potable, suministros de energía eléctrica, demolición y remoción de escombros, despeje de vías, y en general, Otros desembolsos necesarios poro dar ayuda a los damnificados a causa de desastres naturales, considerando el tipo de emergencia de que se trote, además, el Alcalde de la Comuna debe decretar la emergencia.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Esta imputación que hace Contraloría, fue porque era de una cuenta y pertenecía a otra cuenta”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Debido a que la conexión de la video conferencia del señor Alcalde está con interferencia, vamos a solicitar a don Sergio González, puede explicar su consulta señor Concejal.

Interviene don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes señores Concejales. Llegó una circular del Analista de Contabilidad de Contraloría Regional de Puerto Montt, y solicitó que el gasto que estamos haciendo por el Covid-19, teníamos que hacerla a la naturaleza del gasto, nosotros, años atrás, estábamos acostumbrados a imputar cuando había emergencias a la cuenta 24.01., que es la primera cuenta que les aparece en el oficio, como tuvimos que cambiar las cuentas, en esos gastos que ya habíamos hecho, tenemos que pasarla a las cuentas en donde se denomina el origen, como un ejemplo, en la primera cuenta iban las mascarillas, los trajes de protección de la gente y todo eso va en la 22.02.002 que se está sacando del fondo de emergencia y se está traspasando a la cuenta en donde se tiene que imputar el gasto presupuestariamente y es así con todas las cuentas que se indican ahí, es como una regularización”.



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: "Correcto".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Como sigue la conexión de la video conferencia del señor Alcalde, con interferencia, vamos a solicitar su votación señores Concejales.

Ya lista la votación de los señores Concejales, faltaría solamente la votación del señor Alcalde, por lo tanto, solicitaría a don Emeterio Carrillo, como Presidente del Concejo, que solicite un receso de 5 minutos para que el señor Alcalde pueda conectarse a la video conferencia".

PRESIDENTE CARRILLO: "Solicito señores Concejales un receso de 5 minutos, para esperar la conexión del señor Alcalde, para volver a retomar la reunión, y si el Alcalde tiene problemas, presidiría yo la reunión del Concejo".

Por lo expuesto por el Concejal Emeterio Carrillo, Presidente del Concejo (S), se toma un receso de 5 minutos, a la espera del señor Alcalde, para que se pueda unir a la sesión.

Se reintegra el señor Alcalde a la sesión en el punto 2, en la votación".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Alcalde en este punto solamente faltaría su votación, ya que los señores Concejales ya emitieron su pronunciamiento".

ALCALDE BERTIN: "Correcto, por lo tanto, mi votación es a favor de la moción".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.

DE: Gastos

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	24.01.001		4	Fondos de Emergencia	146.000.-
				Sub total	146.000.-



Concejo Municipal

A: Gastos

Subt Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.02.002		2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	38.450.-
22.04.003		2	Productos Químicos	19.800.-
22.04.006		2	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.850.-
22.04.012		2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.150.-
22.04.013		2	Equipos Menores	700.-
22.04.014		2	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	55.-
22.04.999		2	Otros	8.700.-
22.06.003		2	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	700.-
22.09.003		2	Arriendo de Vehículos	215.-
22.09.004		2	Arriendo de Mobiliario y Otros	16.800.-
22.09.005		2	Arriendo de Máquinas y Equipos	650.-
24.01.007		4	Asistencia Social a Personas Naturales	25.600.-
29.04		1	Mobiliario y Otros	14.200.-
29.05.999		1	Otras	5.430.-
31.02.004.009		1	Mejoramiento Recintos Municipales	11.700.-
			Total	146.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°495 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°237.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°139 DEL 05.06.2020. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE OSORNO", código BIP 40019026-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$6.668.400.- El proyecto considera la reposición de 27.785 m² de veredas en mal estado en baldosas de hormigón, en el perímetro conformado por las calles Variante Mackenna, Manuel Baquedano, Cristóbal Colón y Francisco Bilbao.

Se da lectura al «ORD.N°139. SECPLAN. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA. OSORNO, 05 DE JUNIO 2020. DE: SR. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

"El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Reposición veredas sector centro norte, Osorno", código BIP 40019026-0, que será postulado a fondos FNDR 2020. por un monto anual aproximado de \$6.668.400."



Concejo Municipal

El proyecto considera la reposición de 27.785 m² de veredas en mal estado en baldosas de hormigón, en el perímetro conformado por las calles Variante Mackenna, Manuel Baquedano, Cristóbal Colón y Francisco Bilbao.

Sin otro particular, saluda atte., ALEJANDRA LEAL GARRIDO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VARGAS: “Estoy por aprobar el punto, pero quisiera solicitar a la Secplan, que nos puedan enviar el detalle de los nombres de las calles, porque aquí solamente hablan del perímetro de las calles, por lo tanto, sería bueno tener el listado de todas las calles favorecidas”.

ALCALDE BERTIN: “Que la Secplan, haga llegar la información que solicita el Concejal”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por qué se priorizan estas calles y no veredas de sectores barriales que son importantes también”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, estamos haciendo Francke, vamos a comenzar con la población Angulo, tenemos varios sectores en construcción y hemos renovado en Rahue más de 200 kilómetros de veredas, y los sectores propuestos están en muy mal estado y es urgente ver estos sectores, pero hemos tratado de avanzar en todos los sectores”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Correcto”.

ALCALDE BERTIN: “Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE OSORNO”, código BIP 40019026-0, que será postulado a fondos FNDR 2020, por un monto anual aproximado de \$6.668.400.- El proyecto considera la reposición de 27.785 m² de veredas en mal estado en baldosas de hormigón, en el perímetro conformado por las calles Variante Mackenna, Manuel Baquedano, Cristóbal Colón y Francisco Bilbao. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°139 de la SECPLAN, de fecha 05 de junio de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°238.-



Concejo Municipal

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°32 DEL 04.06.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LP20, "CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al oferente PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA., R.U.T. N° 78.375.140-2, por el periodo de 36 meses, desde el 01.08.2020 al 31.07.2023, monto por determinación \$1.500.- Valor Neto y Monto Total disponible de \$99.800.000.- Impuesto Incluido.

Se da lectura al «INFORME COMISION N°32/2020 SALUD. ANT: LICITACION PUBLICA ID 2307-35-LP20 "CONVENIO SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLINICO CDR OSORNO, SEGUNDO LLAMADO". MAT: INFORME SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-35-LP20 "Convenio suministro por determinaciones de Hemoglobina Glicosilada para laboratorio clínico CRD Osorno, Segundo llamado", se permite informa Ud., lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 02 de junio de 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 - Identificación del Proponente y Declaración Jurada
Antecedentes Técnicos
Certificado que acredite la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado



Concejo Municipal

Certificado norma ISO 9001 o 13485 Vigente, del fabricante del equipo que oferta
Certificado de participación en NGSP vigente
Ficha técnica de equipo ofertado en que se indique coeficiente de variación
Anexo N° 2: Oferta Técnica
Catálogo o ficha técnica del equipo, el cual deberá estar en idioma español
Garantía Seriedad de la Oferta
Antecedentes Económicos
Ingresar oferta en www.mercadopublico.cl

En relación a lo anterior el proveedor cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140 -2	Cumple con los antecedentes solicitados

IV. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50
Calidad Técnica	45%	Para la evaluación se verificará en coeficiente de variación de los equipos, indicado en la ficha técnica del equipo ofertado. El equipo que presente un coeficiente de variación: - Menor a 2% obtendrá: 100 puntos - 2.1 a 3% obtendrá: 50 puntos - Mayor a 3.1% obtendrá: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los documentos: 100 puntos Adjunta o complementa correctamente un documento a través de foro inverso obtendrá: 70 puntos Adjunta o complementa correctamente más de un documento a través de foro inverso obtendrá: 50 puntos No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso obtendrá: 0 puntos

V. CUADRO COMPARATIVO



Concejo Municipal

Licitación pública ID: 2307-35-LP20 "Convenio suministro por determinaciones de Hemoglobina Glicosilada para laboratorio clínico CRD Osorno, Segundo llamado":

Proveedor	RUT	Precio Unitario por Determinación	50%	Calidad Técnica	Puntaje	45%	Cumple requisitos	Puntaje	5%	Total	Obs.
PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA	78.375.140-2	\$ 1.500	50	Menor a 2%	100	45	Si cumple	100	5	100	Adjudica

Oferente PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA

Criterio Precio: Valor Neto por determinación \$1.500 pesos, pondera 50 puntos, por ser única oferta.

Calidad técnica: Informa coeficiente de variación del equipo menor a 2%, se evalúa con 100 puntos, pondera 45.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VI. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública: 2307-35-LP20 "Convenio suministro por determinaciones de Hemoglobina Glicosilada para laboratorio clínico CRD Osorno, Segundo llamado", al oferente:

Proveedor:	PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA
RUT:	78.375.140-2
Representante Legal:	GUSTAVO BARRAZA LORCA
Rut:	9.105.293-8
Domicilio:	AVENIDA SUECIA 3646, ÑUÑO A
Duración del Contrato:	36 meses desde el 01.08.2020 al 31.07.2023.
Monto por Determinación:	\$1.500. Valor Neto
Valor con impuesto por Determinación:	\$1.785.-
Monto total disponible:	\$99.800.000 impuesto incluido
Servicios:	Convenio suministros por determinaciones de Hemoglobina Glicosilada para Laboratorio clínico CRD Osorno.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación para lo cual se utiliza la cuenta presupuestaria 215.22.04.004.



Concejo Municipal

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: SRTA. PAULINA DELGADO DUMENES. PROFESIONAL LABORATORIO CLINICO APS. SRTA. ESTEFANIA ALVAREZ ALLAIRE. PROFESIONAL LABORATORIO CLINICO APS. SR. SEBASTIAN CIFUENTES OYARZUN. PROFESIONAL LABORATORIO CLÍNICO APS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-35-LP20, "CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA PARA LABORATORIO CLÍNICO CRD OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al oferente PRO CIRURGICA DE CHILE LTDA., R.U.T. N° 78.375.140-2, por el periodo de 36 meses, desde el 01.08.2020 al 31.07.2023, monto por determinación \$1.500.- Valor Neto y Monto Total disponible de \$99.800.000.- Impuesto Incluido. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°32 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 04 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Acalde y 8 concejales.

ACUERDO N°239.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°37 DEL 11.06.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-38-LE20, "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO", al oferente PROCESOS SANITARIOS SPA., R.U.T. N° 96.697.710-8, por el periodo de 24 meses, desde adjudicada la licitación, Valor Neto por kilo de \$2.300.- Valor Total del Contrato por \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

Se da lectura al «INFORME COMISION N°37/2020. SALUD. ANT: LICITACION PUBLICA ID 2307-38-LE20 "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACION



Concejo Municipal

DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO”. MAT: INFORME SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JUNIO 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-38-LE20 “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO”, se permite Informare Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo les 14:00 horas del día 09 de Junio del año 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	PROCESOS SANITARIOS S P A	96.697.710-8
2	REDES CLINIC SPA	76.210.427-k

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N°1 - Identificación del Proponente y Declaración Jurada
Anexo N°2 Experiencia
Plan de Contingencia ante Emergencias
Antecedentes Técnicos
Anexo N°3 Oferta técnica
Autorización sanitaria vigente para la flota de vehículos que realizará el retiro de los residuos
Autorización sanitaria vigente de transporte de residuos peligrosos
Autorización sanitaria vigente por depósito y tratamiento de residuos peligrosos
Autorización sanitaria vigente del recinto de eliminación de residuos peligrosos
Antecedentes Económicos
Ingresar oferta en www.mercadopublico.cl

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:



Concejo Municipal

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	PROCESOS SANITARIOS SPA	96.697.710-8	Cumple con las bases de licitación
2	REDES CLINIC SPA	76.210.427-k	Proveedor en resolución N° 02336 de fecha 12.06.2018, esta indica que queda excluida la recepción de residuos patológicos, restos biológicos, incluyendo fluidos corporales que presenten riesgo sanitario, sangre y productos derivados incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos, cadáveres o partes de animales. Por lo tanto se rechaza la oferta de acuerdo al punto N° 6.4 Y 13.3 "Insumos" de las bases de licitación.

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	PROCESOS SANITARIOS SPA	96.697.710-8

V.- OFERTAS INADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
2	REDES CLINIC SPA	76.210.427-k

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50%
Experiencia	30%	Corresponde a la experiencia de la empresa en REAS, de acuerdo a lo informado en anexo N°2. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 5 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: Inadmisible
Condiciones de empleo y remuneración	15%	Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3 de la siguiente forma: Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos Informa segundo mayor sueldo bruto: 90 puntos Informa tercer mayor sueldo bruto: 80 puntos



Concejo Municipal

		Restantes ofertas: 10 puntos para cada uno y así sucesivamente
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los documentos: 100 puntos Adjunta o complementa correctamente un documento a través de foro inverso: 70 puntos Adjunta o complementa correctamente más de un documento a través de foro inverso: 50 puntos No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso: 0 puntos

CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-38-LE20 “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO”:

Proveedor	RUT	Precio Unitario por kilo	50 %	Experiencia	30 %	Condiciones de empleo y remuneración	15 %	Cumple requisitos	5 %	Total	Obs.
PROCESOS SANITARIOS SPA	96.697.710-8	\$ 2.300	50	11 Certificados	30	\$ 465.211	15	Si cumple	5	100	Adjudicada

OFERENTE PROCESOS SANITARIOS SPA

Criterio Precio: Monto neto por kilo \$2.300.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 50, por ser única oferta evaluable.

Criterio Experiencia: Informa 11 certificados, se evalúa con 100 puntos, pondera 30.

Criterio Condiciones de empleo y remuneraciones: proveedor informa sueldo neto de \$465.211, se evalúa con 100 puntos, de acuerdo criterio de condiciones de empleo y remuneración, pondera 15, por ser única oferta.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VII. CONCLUSIONES



Concejo Municipal

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, sugiere autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-38-LE20 “**Servicio de Retiro, Transporte y Eliminación de Residuos (REAS), Tercer Llamado**”, al siguiente proveedor:

Proveedor:	PROCESOS SANITARIOS SPA
RUT:	96.697.710-8
Representante Legal:	Jerome Jean-Marie Poujaud
Rut:	14.638.262-2
Domicilio:	Cerro el Roble N°9661, Quilicura
Valor Neto por kilo:	\$2.300.-
Valor Total Contrato:	\$40.000.000.- impuesto incluido
Periodo Contrato:	24 meses desde adjudicada la licitación

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de la Dirección de Salud, cuenta presupuestaria 215.22.08.001.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: SRA. MARCELA OYARZUN OLIVA. SUBDIRECTORA CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI. SR. JUAN CARLOS CASTILLO VEJAR. DIRECTOR CESFAM RAHUE ALTO. SRA. JENNY LABRA MIRANDA. ENCARGADA LABORATORIO CLINICO APS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Es la misma empresa que retiraba anteriormente”.

Interviene don Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Buenas tardes, me señalan que es otra empresa la que se está adjudicando, que es la empresa Procesos Sanitarios Spa.”

CONCEJALA SCHUCK: “El contrato que teníamos con la empresa anterior caducó, por eso es que se está licitando de nuevo, o la anterior empresa no cumplió”.

SEÑOR ARANCIBIA: “No, el contrato terminó, caducó el contrato”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto”.

CONCEJAL VARGAS: “Quería mostrar una imagen, pero no se puede visualizar, pero mi consulta es respecto a que se solicita el retiro de los residuos de todos nuestros establecimientos de Atención Primaria y dentro de los documentos se señala que el adjudicado deberá tener personal capacitado para la correcta ejecución de los servicios, y para verificar este requisito, el oferente deberá adjuntar certificado u otro documento, me imagino que eso es cuando se firma el contrato. Lo otro el personal deberá contar con todos los elementos de protección para el retiro de los residuos, el adjudicado deberá disponer de vehículos para el transporte de los residuos, desde el sitio de generación, hasta el sitio de disposición final, los vehículos destinados para transporte deberán contar con los requerimientos señalados en el decreto supremo 298/94 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, por lo tanto, quisiera saber cuántos vehículos son los que se ocuparán en esta licitación, y cuál es el lugar de disposición final de todos estos elementos definitivos”.

Interviene el señor Claudio Etcheverry, Jefe de Contabilidad del Departamento de Salud

SEÑOR ETCHEVERRY: “Buenas tardes señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Las bases las prepararon ustedes”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Sí señor Alcalde. Este servicio es para retirar los residuos de los Centros de Salud, y la empresa tiene que cumplir con los requisitos que establecían las bases. Respecto a la consulta del Concejal Vargas, sobre la cantidad de móviles, se utiliza solamente un móvil, porque el retiro no es diario, el retiro es dos veces a la semana”.

ALCALDE BERTIN: “Y la disposición final, a dónde es”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Ellos hacen el retiro y lo llevan al Vertedero”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Por disposición sanitaria”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Están seguros que es el Vertedero, no al Relleno Industrial, porque estos son los materiales peligrosos de salud”.

CONCEJALA SCHUCK: “Si ustedes leen bien el informe, ahí se especifica, y también en la página web de la empresa, también ahí establece el lugar de la disposición final”.

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio quién hizo las bases para licitar esto, las hizo usted”.



Concejo Municipal

SEÑOR ETCHEVERRY: “No señor Alcalde, las hizo la Comisión Técnica”.

ALCALDE BERTIN: “Pero quién maneja la Comisión Técnica, quién es el responsable de ustedes dos ahí”.

SEÑOR ARANCIBIA: “La Comisión está integrada por la señora Marcela Oyarzun Oliva, Subdirectora Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui; don Juan Carlos Castillo Vejar, Director Cesfam Rahue Alto y la señora Jenny Labra Miranda, Encargada Laboratorio Clínico Aps, toda la disposición final de residuos está controlada y está determinada por la Autoridad Sanitaria, y hay normas estrictas de términos de cómo se deben operar, cómo se debe realizar la disposición y cuáles son los requerimientos que deben cumplir las empresas, para hacer esta labor, es una labor fiscalizada y controlada también por la Autoridad Sanitaria, en términos de su desempeño, no es un tema que nosotros tengamos una libertad en termino de definir una serie de aspectos, estos son todos los elementos, que están controlados, cuando estamos en presencia de residuos sólidos y que son de carácter peligroso, la Autoridad Sanitaria determina el lugar y la forma en que se deben disponer la disposición final de estos residuos, dependiendo de la peligrosidad, y eso varía, porque nosotros no tenemos desechos biológicos en gran cantidad, porque tenemos cirugías menores en los centros de Salud, por lo tanto, son elementos desechables fundamentalmente que están dentro de estas disposiciones de residuos. La empresa está registrada, está controlada por la Autoridad Sanitaria, y cumple con las normas de cumplimiento de disposición final de los desechos”.

ALCALDE BERTIN: “Quién es el ITO de este contrato”.

SEÑOR ARANCIBIA: “El Prevencioncita de Riesgo es el ITO del contrato”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente mencionar que los funcionarios de Salud, tengan cuidado, porque en tiempos de pandemia, todo lo que salga de algún Cesfam, sabemos que puede ser complejo, por lo tanto, en ese aspecto hay que tener mucho cuidado, porque todo lo que salga de nuestros Cesfam y hospitales, van a rellenos sanitarios especiales, no a nuestro relleno”.

CONCEJAL CASTILLA: “Los desechos del Hospital, los retira una empresa de Temuco, y van a un relleno especial”.

ALCALDE BERTIN: “Don Jaime Arancibia, le voy a solicitar que haga un informe completo con respecto a esta licitación, que se informe dónde es la disposición final, quién es el ITO, y todas las dudas que tienen los Concejales, para que quede con mayor claridad este tema”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Perfecto señor Alcalde”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, para que quede en Acta, estos residuos no van al vertedero, porque son residuos peligrosos”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bueno la Dirección de Salud, tendrá que saber bien, porque son ellos los que hacen las bases, me imagino que don Claudio Etcheverry, que es la persona que está a cargo de esta parte, tiene que estar claro en eso, porque alguien levantó la licitación, alguien hizo las base, y ejecutó el compromiso”.

CONCEJALA SCHUCK: “En las bases está la información, en el informe de la comisión, aparecen todos esos puntos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe para tranquilidad de los señores Concejales. Bien procedemos a votar señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-38-LE20, “SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (REAS), TERCER LLAMADO”, al oferente PROCESOS SANITARIOS SPA., R.U.T. N°96.697.710-8, por el periodo de 24 meses, desde adjudicada la licitación, Valor Neto por kilo de \$2.300.- Valor Total del Contrato por \$40.000.000.- Impuesto Incluido. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 11 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°240.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°113-P DEL 12.06.2020. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FELIPE IGNACIO GARNICA MANCILLA, R.U.T. N°18.753.102-0, por un monto de \$300.000.-, por daños provocados por caída de árbol.

Se da lectura al «ORD.N°113-P. ASESORIA JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DON FELIPE GARNICA MANCILLA. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “La Ilustre Municipalidad de Osorno y don Felipe Ignacio Gárnica Mancilla”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 05 de diciembre de 2019, en la cual el requirente señala que mientras se desplazaba



Concejo Municipal

por la Ruta U-40 a la altura del Cementerio Valle del Cedrón (dentro del radio urbano), a raíz del desprendimiento de un gancho de un árbol de grandes dimensiones que cayó sobre la vía, provocando la pérdida del equilibrio que produjo la caída de su motocicleta en el pavimento, dicha situación le produjo daños materiales y físicos.

Que, en las circunstancias antes señaladas le provocaron daños de diversa consideración a su motocicleta Marca TAKASAKI, Modelo FY 200 5 A, año 2015, cuantificando sus daños en la suma de \$341.090 (trescientos cuarenta y un mil noventa pesos), con la finalidad de que los daños sean reparados por el Municipio.

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2019, alrededor de las 22:00 horas, don Felipe Gárnica Mancilla mientras se desplazaba por la Ruta U-40 a la altura del Cementerio Valle del Cedrón (dentro del radio urbano), y a raíz de un desprendimiento de gancho de un árbol de grandes dimensiones que cayó sobre la vía pública, situación que le desencadenó en una pérdida del equilibrio, lo que ocasionó una fuerte caída de su motocicleta en el pavimento, dicha situación le produjo daños materiales y físicos, provocándole daños de diversa consideración en su motocicleta Marca TAKASAKI, Modelo FY 200 5 A, año 2015, cuantificándose los daños en la suma de \$341.090 (trescientos cuarenta y un mil noventa pesos) .

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2º del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5º Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.



Concejo Municipal

El inciso 1º del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.



Concejo Municipal

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), con don FELIPE IGNACIO GARNICA MANCILLA, R.U.T N°18.753.102-0, domiciliado en calle Tenerife N°2259, Osorno, en consideración además que la pretensión inicial del solicitante acorde con el avalúo de los daños materiales ascienden a la suma de \$ 341.090.- (trescientos cuarenta y un mil noventa pesos pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don FELIPE IGNACIO GARNICA MANCILLA, R.U.T. N°18.753.102-0, por un monto de \$300.000.-, por daños provocados por caída de árbol. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°113-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°241.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°114-P DEL 12.06.2020. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:

A. Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, por un periodo de tres meses, eventualmente renovables, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73 V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del



Concejo Municipal

Conservador de Bienes Raíces de Osorno. El inmueble será destinado para Residencia Sanitaria.

- B. Aprobar ratificación de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, celebrado el 01 de mayo de 2020, por un periodo de tres meses, eventualmente renovables, del inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964 del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El inmueble fue destinado para Residencia Sanitaria.

Se da lectura al «ORD.N°114-P. ASESORIA JURIDICA. ANT: SOLICITUD SERVICIO SALUD OSORNO. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACION Y RATIFICACION PARA CONTRATO COMODATO CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.

Que, vengo en informar al tenor de lo solicitado en antecedente, respecto a la solicitud de entrega de comodato por parte del Servicio de Salud Osorno, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, de bienes inmuebles de propiedad municipal que a continuación se pasan a singular:

I.- Inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”.

a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica” ubicado en el sector Pilauco, Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de ésta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato de tres meses, eventualmente renovables, previa solicitud que el comodatario deberá impetrar a la I. Municipalidad de Osorno con a lo menos 10 días de anticipación al vencimiento del contrato; para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- Inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”.

a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil” ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo, Osorno, inscrito a fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En cuanto a este inmueble, se viene en informar que se celebró contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, de fecha 01 de mayo de 2020, señalándose que se trata de un comodato de tres meses, eventualmente renovables, en virtud de lo anteriormente señalado se viene en solicitar su ratificación con respecto al inmuebles antes señalado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Comenzamos por la letra A, consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Qué capacidad tiene de Albergue de la Villa Olímpica”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene 80 camas, en estos momentos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y qué personas se van a albergar ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Todas las personas que no tengan un lugar dónde hacerlo, ya sea que su casa es demasiado pequeña, o hay mucha gente dentro de la casa, o gente con situación de calle, cualquier persona que no tenga en donde hacer una cuarentena adecuada, en forma como corresponde, con dignidad, ahí está el hotel deportivo, para que ellos se instalen ahí”.

CONCEJALA SCHUCK: “Muy bien Alcalde”.

CONCEJAL BRAVO: “Esto significa que el primer lugar que cedió la municipalidad está completo, y no sé si habrá otro lugar, creo que esto significa el aumento progresivo que estamos llevando acabo acá en la Provincia de Osorno, más las personas que están llegando de afuera de otras comunas”.

ALCALDE BERTIN: “Conversé con el doctor Núñez, me dice que no están completos los albergues para estos casos, entonces están tomando las precauciones, para lo que viene a futuro, recuerden ustedes que el invierno recién comienza, y tenemos que estar preparado para aquello, por lo tanto, nosotros como municipio, no vamos a escatimar esfuerzo, para poner a disposición de la gente de Osorno, y darles todo lo que sea necesario, para minimizar el efecto de esta pandemia, y ese es el objetivo. Bien, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el



Concejo Municipal

Servicio de Salud Osorno, por un periodo de tres meses, eventualmente renovables, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73 V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. El inmueble será destinado para Residencia Sanitaria. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°104-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°242.-

ALCALDE BERTIN: “Justifique su abstención Concejal Jorge Castilla”.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde me abstengo porque formo parte del comodato”.

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la letra B, Aprobar ratificación de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, celebrado el 01 de mayo de 2020, por el inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil. Aquí quiero informar que la frase «eventualmente renovables», se eliminaría del comodato, puesto que estuve conversando con el doctor Daniel Núñez, porque acabamos nosotros de ganar un proyecto, para convertir ese recinto en residencia para Adultos Mayores, va a ser una residencia diurna para adultos mayores, la cual vamos a albergar a 90 adultos mayores, por lo tanto, vamos a dejar abierto este comodato por tres meses, que se estarían cumpliendo en el mes de agosto”.

Interviene don Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR DONOSO: “Alcalde se cumplen los tres meses en el mes de julio”.

ALCALDE BERTIN: “Bien en julio, si en esa fecha todavía no comenzamos con la residencia del adulto mayor en agosto, se puede renovar el comodato por un mes más, no habría ningún inconveniente, les queda claro señores Concejales”.

CONCEJAL BRAVO: “Esto sería una residencia solamente para el día, no para la noche”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Efectivamente solamente para el día”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Obviamente estas dos residencias, van a servir para atender los casos de Covid-19 de Osorno, también de la provincia de Osorno, y en caso eventual de que sigan llegando pacientes desde la Región Metropolitana o de otras regiones, también van a llegar ahí, o solamente al hospital, me podrá responder el doctor Jorge Castilla”.

CONCEJAL CASTILLA: “Primero contarles, que en este momento, contamos con tres residenciales, uno es el Hotel Bilbao, que tiene 11 cupos, de los cuales quedan solamente 2 cupos libres, está el Betania, que tiene 26 cupos, y hay 5 cupos disponibles, el resto está ocupado, también está el Hogar Estudiantil de Rahue, que considera 16 cupos, y quedan 9 cupos libres, y el Hotel de la Villa Olímpica por las características cómo hay que ubicar a los pacientes, vamos a poder tener a 40 pacientes. Respecto a la secuencia que consultaba el Concejal Troncoso, de progreso, para ir ya recuperando al paciente que se hospitaliza, primero sale de la UCI, pasa a la UTI, luego pasa al Servicio de Medicina, y después si sus condiciones no están adecuadas en su domicilio para terminar completamente su proceso de cuarentena, se hace en estos lugares, así que no sabría decir, si los de Santiago van a salir directo a Santiago o van a tener que pasar a través de estas residencias igual. Que pacientes están llegando a las residencias, están llegando todas aquellos que son positivos, como decía el Alcalde, y que no tienen las condiciones de seguridad para hacer cuarentena en su casa, los positivos que están llegando de Santiago, a través del Terminal de Buses, lo que hablábamos la vez anterior, y que están obligados a hacer cuarentena, pero que no tienen las condiciones en la casa también, esos son los casos que están quedando en esos lugares”.

ALCALDE BERTIN: “Alguna otra consulta Concejales”.

CONCEJAL BRAVO: “Quiero aprovechar de hacer una consulta. En el Hospital Base se iba a instalar una gran superficie y que esa instalación de la gran superficie, no sé de qué material es, iba a quedar permanente acá en Osorno, para justamente todas estas cosas que están pasando, para no tener que ocupar dependencias, no sé si nuestro Concejal amigo nos podría complementar esta situación”.

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, ese es un Hospital que estaría aquí en el mes de Julio, el próximo mes ya lo tendríamos aquí para instalarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable concejo la moción de aprobar ratificación de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Servicio de Salud Osorno, celebrado el 01 de mayo de 2020, por un periodo de tres meses, del inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”, ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y



Concejo Municipal

provincia de Osorno, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964 del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. El inmueble fue destinado para Residencia Sanitaria. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°104-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2020 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°243.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “En mi primer punto, quisiera hacer una consulta a don Jaime Arancibia, Director del Depto. de Salud, si no es menos cierto, la semana pasada nosotros sostuvimos una reunión de Comisión de Salud, donde se abordaron temas bastante relevantes, de lo que está pasando hoy día con la pandemia, pero esta semana, señor Alcalde, tuve nuevamente reclamos de la Presidenta de la Confusam, donde señalan que a los conductores de ambulancias de los APS, se les estaría solicitando trasladar pacientes con Covid a las residencias sanitarias y tengo entendido que eso solamente le correspondería hacerlo a las ambulancias de los SAMU y del Hospital, no así a los APS. Quisiera poder saber, de parte de don Jaime Arancibia, si eso es realmente efectivo, que hoy día las ambulancias de los Cesfam están siendo ocupadas para ese trámite”.

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, voy a hacer una pequeña introducción al respecto, ya que ayer conversé con la gente de AFUSAM, tuve una reunión con ellos, personalmente, y nos juntamos con la directiva y don Jaime Arancibia, que me plantearon este tema y creo que estamos viviendo un momento realmente excepcional y nos ha dado por buscar resquicios para que la gente no haga un trabajo, porque de la misma forma me podrían decir ustedes la gente de la Banda Municipal por qué está entregando cajas de alimentos o la gente de Deportes por qué anda entregando cajas de alimentos, por qué la gente de Turismo está arriba de una camioneta en los camping entregando cajas de alimentos. Estamos viviendo un momento excepcional, lo importante de esto es que hay que entender que prestamos un servicio a la gente y que esos móviles, así como las camas, la gente de Osorno podría decir porque la ocupa gente de Santiago, tenemos que tener una mirada solidaria y si bien es cierto, se lo dije a don Jaime Arancibia, con mucha claridad, es que se tienen que tomar todos los resguardos, para que la gente que trabaja en esos sectores tienen que tener la seguridad que el riesgo sea el menor posible, si se ocupa



Concejo Municipal

un vehículo para esos fines, tendrá que sanitizarse después, hacer todo el protocolo que corresponde y eso a la gente de Afusam le quedó claro ayer”.

CONCEJAL CARRILLO: “Esa es la queja Alcalde, que no están ocupando los elementos que realmente necesitaban, porque ellos no se quejan por hacer la pega, se están quejando es porque solamente lo estaban haciendo con una mascarilla y un par de guantes y no tenían antiparras, protector completo como exige el protocolo y no se estaba haciendo la sanitización que correspondía de acuerdo al vehículo”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si es tan así, conversé con ellos ayer y me planteaban otras cosas diferentes y quedaron muy claros con la información que le entregamos y ellos lo entendieron de la misma forma que lo está apreciando aparentemente usted concejal, porque entre todo, a veces estamos en situaciones más difíciles, más complejas, pero la estamos haciendo y eso les quedó claro”.

CONCEJAL CARRILLO: “Si el problema es que nadie se resta al trabajo Alcalde, el tema es que se haga como corresponde”.

ALCALDE BERTIN: “Esas instrucciones también fueron dadas, Concejal, y ahí don Jaime Arancibia tiene claro que tiene que tomar todas las medidas que sean necesarias para que la gente tenga el menor riesgo posible”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “La semana pasada se sostuvo una reunión de Comisión de Salud, con todos los colegas concejales y el Director de Salud y la Sra. Yasna que es la presidenta Afusam y salió este tema, efectivamente como dice el concejal Carrillo, sobre el traslado específicamente de un paciente del sector del sector de la 5to. Centenario, está el acta y la vamos hacer llegar a todos, se solicitó un sumario en su momento también ahí, porque no estaba en los protocolos, el Dr. Jorge Castilla también intervino y mencionó que solamente las ambulancias que estaban habilitadas para traslado Covid son las del Hospital, por su tecnología, infraestructura, diseño y no sé si nos puede aclarar eso el Concejal Castilla que también está en línea”.

CONCEJAL VARGAS: “También participé de esa reunión el martes pasado y me quedé con una gran preocupación, el tema fueron las vacunas y varios otros temas, pero cuando fuimos al asunto de con cuánto personal estamos trabajando ahí yo quedé bastante preocupado y lo digo con mucha sinceridad, se nos señaló de parte de la Dirección que son 806 nuestros funcionarios, de los cuales, al menos hasta el martes pasado 392 estaban activos y más de 200 en teletrabajo, lo que me parecen cifras que tienen que preocuparnos, porque son tiempos en los que tenemos que estar, no podemos no estar para atender a nuestra población en este minuto y entiendo el tema, hay 14 embarazadas, 70 crónicos de menos de 60 años, 20 crónicos mayores de 60 años y la principal queja que los dirigentes de los funcionarios entregaban en ese momento, estaban referidas a los famosos ETP, los elementos de protección personal, que ellos no contaban con los elementos como para poder



Concejo Municipal

desarrollar su labor, no sé si eso es tan efectivo, tenía una imagen ahí, y aplaudimos mucho en su momento, de que hicimos un convenio con la Universidad de Los Lagos, se entregaron elementos para poder cubrir que son protectores faciales y dijeron que nunca los han visto, que no los conocen y que nadie les ha entregado nada al respecto, por lo tanto, quisiera claridad en ese asunto señor Alcalde y reitero, como dice el Ministro nuevo hoy, la APS la lleva, la APS va a tener una exigencia importante, la ha tenido siempre y parece que a futuro la va a tener más, por lo tanto son tiempos que no podemos estar ausentes de nuestras labores”.

ALCALDE BERTIN: “Concejales, ha dicho algo muy cierto y el mismo tema lo toqué ayer con los funcionarios, nosotros como municipio hace tiempo que estamos 100% trabajando, están solamente afuera los crónicos, los mayores de 65 y las embarazadas, se los dije a los funcionarios, porque ellos siguen insistiendo y ahí el Director tendrá que ver, porque cada Director es dueño de poner a andar su parte como corresponde y si no funciona la responsabilidad es de él. Sigo insistiendo que es el tema del contagio, porque tienen más o menos 1/3 trabajando y 2/3 en teletrabajo, por si acaso alguien se contagia, yo no comparto esa idea, pero el Director tendrá que tener claro si es así o no, pero yo les dije con claridad ayer, me interesa que los Cesfam funcionen, que estén atentos y que estén a disposición de la gente, afortunadamente o desafortunadamente nos tocó este trabajo y tenemos que estar ahí, porque si no, estaríamos en otro lado tranquilos, no estaríamos preocupándonos de esto, pero nos tocó este tema y don Jorge Castilla que trabaja en salud, sabe bien como funciona este tema, nadie puede poner excusas al temor frente a este tema, porque aquí en cualquier momento nos puede llegar, pero tenemos que tomar las medidas necesarias y le he dicho al Director, que tome todas las medidas del caso, si hay que hacer un aporte necesario, para que se compren los elementos, no hay ningún inconveniente para así hacerlo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tengo un matiz, en tiempos de pandemia, nadie sabe cómo se comporta este virus, por qué Osorno, Chillán, Temuco, se está comportando relativamente bien en comparación a las otras ciudades de Santiago, Valparaíso o Viña del Mar y sin duda ha sido por cuarentena preventiva, por cuidarnos entre nosotros igual y lo planteo en el seno del concejo, es que comparto el tema de los turnos, no sé de qué otra forma se puede activar mayormente el trabajo, pero yo comparto el turno del trabajo de los Cesfam, por un tema de resguardo, porque si hay un contagio puede pasar lo que pasó en la UCI de Puerto Montt, donde 74 funcionarios se fueron a cuarentena y al no existir 3 turnos, nos quedamos sin funcionarios en cuarentena, de ahí que hay que tener resguardos y es por eso que esta lógica de los turnos y obviamente el teletrabajo hay que potenciarlo un poco, pero enviar a la mayoría de los funcionarios al trabajo, sabiendo cómo se comporta este virus en estos momentos es un riesgo, y no lo digo yo, la experiencia mundial lo dice así y Santiago lo aprendió, Viña y Valparaíso salud reaccionó tarde. Nosotros partimos anteriormente con cuarentenas preventivas y nos hemos resguardado y por eso estamos relativamente bien, pero hay que tener



Concejo Municipal

ojo con esas decisiones, porque de la noche a la mañana se puede crear un foco de contagio que después no podamos controlar”.

ALCALDE BERTIN: “Sabe una cosa don Osvaldo, nosotros vemos, porque uno lo ve perfectamente todos los días, que habían colas tremendas de largas para entrar al Cesfam, porque se está atendiendo a paso de tortuga, porque no tenemos el personal para así hacerlo, el drama es mucho más potente, porque la gente se va a enfermar igual por el frío, por la lluvia, por todas estas cosas que ocurren, entonces hay que medir entre una cosa u otra. No soy partidario de hacer 3 turnos y si se quieren poner más generoso, podría ser 50 y 50, una cosa así, o 60 y 40 trabajando o en resguardo, pero así como estamos y yo no sé, el Director tendrá que decir si está funcionando bien el centro de salud, si están en forma adecuada, si están atendiendo a toda la gente, porque recuerden que los temas cotidianos siguen igual, porque en salud la gente igual se enferma por otra cosa, igual les duele esto o lo otro y hay que atenderlos y adicional tenemos el tema del coronavirus, entonces no es menor. Don Jaime Arancibia por favor”.

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Jefe Depto. De Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Señalar algunos elementos de contexto, hoy día podemos hacer llegar un informe con el nivel de actividad con tipo de prestaciones que están entregando a cada uno de los centros, donde se va a poder observar y ustedes van a poder observar que hay una caída en la cantidad de atenciones que se están realizando en cada uno de los centros de salud, las explicaciones pueden ser diversas y pueden ser de análisis en términos de los que ha significado la crisis, en forma continua se han realizado llamados telefónicos, se han hecho seguimiento de los pacientes, se han hecho el tema de curaciones en domicilios, se están haciendo reparto de medicamentos y alimentos, por lo tanto estamos desplazando un poco la función del centro hacia una atención de domicilio, en ese sentido, las nuevas actividades y funciones que debemos realizar como atención primaria a partir de la resolución exenta 420, que es la trazabilidad, nos va a significar, visita a domicilio a los sospechosos y Covid positivos. Estamos preparando los protocolos de la forma y mejor manera de actuar, en estos momentos estamos en una etapa de intersección en el que el Servicio de Salud está haciendo esta actividad y la va a transferir en los próximos días a nuestra función y en ese intertanto se han estado realizando algunas definiciones que se han ido definiendo de una forma muy particular, en forma correcta el traslado de un paciente sospechoso, estamos señalando en un protocolo que tiene que realizarse en un vehículo dedicado en forma exclusiva a esta función, tiene que tener separada la cabina, tiene que tener sanitizado y tiene que ser un solo conductor y eso se está definiendo los protocolos que estamos acordando con el servicio de salud. En el caso de Covid positivo se está definiendo, que son las ambulancias SAMU que tienen que realizar estos traslados, los traslados a las residencias sanitarias son traslado a camas básicas, por lo tanto, no son



Concejo Municipal

de alta complejidad y de contaminación en exposición de riesgo, por lo tanto, el protocolo es distinta. Con respecto a las rotativas, aquí hay que señalar que están en la casa esperando que lo llamen, hay algunas funciones de teletrabajo, que utilizan un programa, el XContact, que permite recorrer las bases de datos y hacer llamado de los pacientes para consultar en el estado en que se encuentran, unas encuestas básicas respecto a su estado, que el médico determina si corresponde o no corresponde una visita, eso se está realizando, va de menos a más, se tiene que implementar con mayor profundidad y esas actividades se están realizando. Lo que podemos hacer llegar a los señores concejales, es la información del nivel de actividad que estamos teniendo en cada uno de los centros. Por lo pronto, lo que estamos señalando, es que estamos haciendo algunas observaciones y mejorando los accesos a los centros, para diferenciar el ingreso de la parte broncopulmonar de lo que son los pacientes que van a la farmacia, entonces se está haciendo una separación en el ingreso a los centros de salud”.

CONCEJALA URIBE: “Efectivamente, Alcalde, me quedo con lo que dice don Carlos, hace un par de días varias personas han tratado de comunicarse y les ha costado mucho, por ejemplo, nuestros adultos mayores están en sus casas, porque los cuidamos harto, pero ellos necesitan otro tema en este tiempo de invierno, que se complica tanto la situación de ellos y el otro día nos tocó que había una paciente de 94 años y estuvimos llamando y si uno ve que hay poco personal se preocupa, porque esas personas se enferman no tan solo de Covid, sino de otras enfermedades que tienen que ser evaluados por un profesional y eso es lo que hemos conversado entre colegas y es que la gente está pidiendo ser evaluados, ellos no tienen problemas con los remedios, ya que eso les llega, pero la salud los está agobiando demasiado y puede ser por falta de profesionales y hay que ver ese tema señor Alcalde, porque estamos super complicados”.

CONCEJAL VARGAS: “Quisiera que contestaran el tema de los protectores faciales, que pasó con eso, si funcionó o no funcionó con la Universidad y lo otro es que efectividad tiene un teletrabajo de un médico o una enfermera hacia un paciente o de un kinesiólogo, perdóneme, pero creo que con los elementos ETP necesarios, los protectores faciales, con el distanciamiento social, podemos estar trabajando, reitero que no son tiempos que no podemos no estar, también se dijo que había poca concurrencia en los Cesfam, entonces por eso la gente no está trabajando porque como viene poca gente a los Cesfam, seguramente la gente dice si es que no están atendiendo no vayamos o les da miedo el tema del Coronavirus, pero si la gente no viene, nosotros tenemos la obligación de ir donde nuestros pacientes adultos mayores o no se podemos hacer una relación con el hospital, que está llegando gente que acuse no atención primaria de salud, hay alguna situación constatada en el hospital, podríamos verificar ese tema y lo otro, acá todos nos conocemos Alcalde y estimados concejales, el Servicio de Salud sobre el 90% todos trabajando, las embarazadas, los crónicos obviamente están donde tienen que estar, en casa resguardados con teletrabajo y se entiende, pero los que tienen que estar,



Concejo Municipal

tienen que estar y en nuestra salud municipal tienen que estar, sino esto no funciona Alcalde, no podemos tener 200 a 300 personas con teletrabajo”.

ALCALDE BERTIN: “Director, usted tiene el peso sobre sus hombros, así que usted responda sobre los protectores que la Universidad proveyó”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Los protectores tienen una función específica en un área, donde tienen mayor aplicabilidad de estos protectores por el nivel de contaminación, por lo tanto, están destinadas al uso en el área odontológicas y urgencia”.

ALCALDE BERTIN: “Cuántos protectores llegaron”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Cien”.

ALCALDE BERTIN: “Están los cien ocupados”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Están todos distribuidos, no tenemos ninguno en bodega, están distribuidos en los centros de atención odontológicas y la de urgencia, que tienen a disposición los odontólogos”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, para que se haga una idea, llegaron 100 protectores y los funcionarios son 800 aproximadamente, o sea hay 700 que no les alcanzó el protector”.

CONCEJAL VARGAS: “En las cifras eran bastante más en convenio”.

ALCALDE BERTIN: “No, eran 100”.

CONCEJAL VARGAS: “Por qué hacer un convenio por 100”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, yo entiendo que uno tiene que tratar que todos los servicios funcionen ojalá al 100%, pero si fuera tan simple exigirle a la gente que trabaje, entonces nosotros para que hacemos concejo vía online, hagamos concejos presenciales, yo creo que hoy día la gente que está exigiendo ir a su trabajo, está exigiendo elementos de protección, nadie se está negando a trabajar. Con todos los dirigentes que he conversado de la organización, me han señalado de que ellos están dispuestos a trabajar, pero con las medidas de protección necesarias, si eso es lo que la gente pide, y si hoy día se están trasladando pacientes de Covid en las ambulancias APS, don Jaime Arancibia dice que son de menor riesgo, porque se mandan a cuarentena, pero nadie puede asegurar que esos que se van a cuarentena puedan estar con Covid y eso obviamente genera un riesgo para el chofer, porque hoy día nuestras ambulancias APS no están adaptadas para trasladar personas de riesgo y eso lo sabemos, entonces me extraña que se trate de bajarle el perfil a una situación que están denunciando hoy día los dirigentes”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, no somos el mejor ejemplo, porque nosotros no necesitamos para qué estar presentes para hacer una reunión, perfectamente lo podemos hacer de esta manera, pero don Carlos pone un ejemplo muy claro, no sé si un médico pueda hacerlo vía teletrabajo la atención o de una enfermera, no se puede hacer una curación vía teletrabajo, entonces creo que esta pandemia llegó para que convivamos con ella, tenemos que tomar las medidas y vuelvo a repetir, estamos entregando todos los resguardos necesarios y el Director tiene que decirnos que es lo que necesita simplemente y nosotros vamos a entregar todo lo que sea necesario. No sé si don Jorge Castilla, concejal, quiero hacerle una pregunta como médico, el Servicio de Salud están con turnos o están 100 % trabajando, como está el tema ahí”.

CONCEJAL CASTILLA: “Nosotros hace como tres o cuatro semanas levantamos los sistemas de turnos de 14 días en la casa, el resto protegiéndose con cuidado. Desde el punto de vista y desde que sabemos que todo paciente que uno atiende es un potencial positivo y esa es la mirada que hemos transmitido a la gente, por qué Puerto Montt tuvo que mandar a 200 personas a la casa, no fueron 40 o 60, fueron 200 funcionarios a la casa y lo conversamos en una videoconferencia el lunes pasado y decían que nosotros deberíamos haber actuado como Osorno tiempo atrás, que estaba considerando a cada paciente que uno atiende como positivo, por qué están los asintomáticos metidos, y ahí lo que uno tiene que hacer, es usar la mascarilla, usar los guantes, el lavado frecuente de manos, protegerte los ojos en aquellos casos que sea una persona asintomática la que esta los ojos y la cara que está atendiéndose y con eso, la cantidad de pacientes que hemos tenido contagiados es baja, es muy baja aquí en Osorno como funcionarios de la salud, si uno se protege y se cuida, está protegiendo al paciente que tiene al frente, que uno no sabe si es positivo o negativo, está protegiéndose a sí mismo y está protegiendo su propia familia, así que en ese contexto que en algún momento fue validado de proteger los equipos que estén 2 semanas en sus casas y después vuelvan, esas 2 semanas que estaban en su casa, tampoco la gente está en su casa los 14 días, ya está saliendo al supermercado, también está frente a una exposición, si o no siguen las indicaciones, insisto, lavado de manos, el mantener la distancia social y los tiempos de exposición frente a otra persona, no tendría por qué o baja al máximo la posibilidad de contagiarse, así que yo también invito a la Atención Primaria a retornar con más seguridad y tranquilidad, sé que el municipio tiene las medidas de protección, así que a quien hay que proteger es a los de riesgo como las embarazadas, las personas que tienen enfermedades crónicas, que tienen problemas de inmunodeficiencias, a esas personas si tenemos que protegerlas y nosotros también lo estamos haciendo, tenemos el problema de tener la sala cuna cerrada por algunas razones y esas mamás que tienen menores de 2 años, que no tienen donde dejar sus niños, también estamos permitiendo que puedan estar en sus casas”.

CONCEJAL VARGAS: “Usted ya adelantó lo que quería decir, señor Alcalde, son cosas distintas, si don Emeterio quiere volver a trabajar no hay ningún problema y si quieren mañana volver a trabajar, yo voy, pero no es el tema,



Concejo Municipal

son las diferencias don Emeterio, yo soy un voto para decir sí o no, y lo puedo hacer por este medio, pero un médico tiene que tomar el pulso, tiene que atender, las enfermeras tienen que tomar muestras de sangre, el kinesiólogo tiene que levantar al paciente, tiene que moverlo, hacerle ejercicios, esas cosas que alguien me explique cómo se hacen con teletrabajo, yo no estoy en contra de la gente, atacando a la gente o los dirigentes, hablemos con la verdad, nuestro municipio, el Depto. Social, Tránsito, alguien se fue para la casa, están todos trabajando, alguien se ha enfermado, tiene alguien del Depto. Salud, algún dato que alguien se enfermó de Covid por estar trabajando en este tiempo. Como bien lo dice el Concejal Castilla, la buena protección, el distanciamiento social, con todas las medidas de seguridad tú puedes funcionar y porque no lo va a hacer la gente del Depto. de Salud, por el bien de la población, si la gente no va a los Cesfam, tenemos que atender a nuestros pacientes, tenemos que ir al campo, no tenemos que tener miedo a las visitas domiciliaria, hay que revisar un poco la atención domiciliaria, si somos tan valientes con nuestros profesionales para llegar donde está la pobreza, donde está el dolor, o le estamos haciendo el quite a eso, un seguimiento que en algún momento podemos hacer también”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solo mencionar algo que nadie esta mencionando, que no vuelvan la mayoría de los funcionarios de la salud, aquí lo que se está mencionando y lo que se discutió también en la reunión, son los famosos ETP, los elementos de protección personal que se compró no para todos los funcionarios, solamente un stock limitado, el municipio le transfirió a salud y está en acta, 250 millones de pesos y en el informe que nos dio el Director de Salud nos menciona que hay 392, casi 400 funcionarios activos de 806, casi el 60 %, con licencia médica tenemos 25 personas, con turnos tenemos 285 personas, tenemos 14 embarazadas, con enfermedad crónicas menores de 60 años a 70 personas, y personas con enfermedades graves mayores de 60 años son 20 personas y ahí tenemos 100, entre crónicas y enfermedades más avanzadas, son 100 personas fuera de las 800 que estamos hablando. Sin duda los elementos acá, de protección personal son claves, si no contamos con todos los elementos de protección personal, es un tema porque efectivamente hay que ir atender a nuestra gente del mundo rural, hay que hacerlo, hay que ir a las visitas domiciliarias de nuestros adultos mayores, pero lo mínimo que uno pide en esto, son los elementos de protección personal y en eso, ustedes tienen el acta colegas, se trató en la reunión pasada, nada más que eso Alcalde, yo creo que todos estamos dispuestos a colaborar con este proceso, pero los elementos de protección personal tienen que haber”.

ALCALDE BERTIN: “Voy a conversar detenidamente con el Director de Salud, don Jaime Arancibia, después de esta reunión para ver cómo hacemos, si faltan elementos, nosotros pasamos una cantidad de dinero importante y si falta algo más, vemos cómo hacemos otro para que se compren específicamente lo que ustedes están planteando, eso es indiscutible”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Un tema muy breve, nosotros estamos observando en forma diaria lo que está ocurriendo con las cargas laborales en cada uno de



Concejo Municipal

los centros, señalar que se está supervisando y controlando en el cumplimiento de la cantidad de ETP, tenemos información de nuestro stock, tenemos la duración de nuestros stock, están asegurados los elementos de protección personal, hay instrucciones precisas a los Directores en términos de su distribución y ocupación con los funcionarios, estamos haciendo todas las labores que se han establecido en los protocolos de cumplimiento. Señalar por ejemplo, solamente un ejemplo, nosotros tenemos un programa que se llama Habilidades para la vida y es un programa que está vinculado a educación, ahí hay 12 funcionarios y como no hay actividades en educación, ese programa que está siendo cancelado con un programa financiado en términos anuales, su dotación de 12 funcionarios, dentro de esos 12 funcionarios estamos sacando funcionarios y reconvirtiendo funcionarios que nos vayan a apoyar al call center, para hacer llamados de prevención en atención psicosocial, entonces tenemos que ir pensando en reconvertir profesionales, porque como reconvertimos a un Terapeuta ocupacional o un Psicólogo durante una crisis, el tema no está en tema de los médicos, los médicos son camino crítico, médicos, enfermeros, Tens, están todos en función de estar cumpliendo con las labores, si ustedes hacen un test respecto a las labores que se tienen que realizar en este momento, Farmacia está funcionando, Entrega de alimentos está funcionando, las vacunas están funcionando, las cirugías menores están funcionando y están funcionando a la demanda que está teniendo cada uno de los centros. Donde vamos hacer llamados ahora, vamos a traer gente que está en teletrabajo, los vamos a llamar a trabajo concretos, que es la atención en los domicilios de los sospechosos, que no significa trabajar en la trazabilidad, eso nos va a significar armar 3 equipos y vamos a tener que hacer retornar por lo menos a 20 o 30 personas a un trabajo concreto para hacer llamados telefónicos y hacer el control del protocolo que está establecido por la Autoridad Sanitaria para el control y trazabilidad para pacientes covid-19, una función nueva, con redefiniciones de funciones, entonces vamos a sacar Psicólogos y Asistentes sociales del programa Habilidades para la vida, a hacer actividades de llamados telefónicos, de acuerdo al protocolo que hay desde el Servicio respecto al control de los sospechosos”.

ALCALDE BERTIN: “Don Jaime, muchas gracias”.

2.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi segundo punto, dice relación si la señora Alejandra Leal me podría responder, quisiera saber qué ha pasado con la caducación del contrato de la empresa que iba a hacer el proyecto del Relleno Sanitario en Pichil, si es efectivo”.

ALCALDE BERTIN: “Es la planta de Tratamiento de Aguas Servidas, señor Carrillo, no relleno sanitario”.

CONCEJAL CARRILLO: “Perdón, la Planta de Tratamiento y Alcantarillado de Pichil, que la empresa estaría judicializando el tema con el Municipio”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “La señora Alejandra o la Directora de Obras sabe de esto”.

Interviene la Sra. Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Le cuento, que como le comenté en la mañana por teléfono, se está resciliando el contrato por la empresa y este miércoles va la comisión técnica a ver todas las partidas que la empresa ejecutó, para proceder a pagar lo que hasta ahí se hizo y posteriormente se saca un acta y un decreto que se manda a Secplan para que inicie nuevamente la tramitación de una licitación a una nueva empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Si se está resciliando la empresa no tiene por qué demandar”.

SEÑORA VILLARROEL: “Tengo entendido Alcalde que es correcto, porque en una resciliación significa que ambas partes están de acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “La resciliación es de común acuerdo, entonces de dónde saca usted que la empresa demandará”.

CONCEJAL CARRILLO: “La información se la entregaron a la Presidenta de la Junta de Vecinos, la misma empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que tener cuidado, porque en ese tema simplemente caducamos el contrato por incumplimiento y se acaba el lío”.

SEÑORA VILLARROEL: “La carta ingresada, firmada por la empresa, solicita la resciliación del contrato, por ende, tenemos un documento por escrito”.

ALCALDE BERTIN: “Es una resciliación y va en esa línea, así que estamos haciendo todo el trámite previo para empezar todo de nuevo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Si hubiese juicio, no se puede licitar verdad”.

ALCALDE BERTIN: “Para que haya juicio no puede haber resciliación, porque esto es llegar a un acuerdo, entonces si no hay acuerdo, nosotros tenemos que caducar el contrato y ahí le hacemos valer las garantías al 100%, en la resciliación es un porcentaje solamente que le cobramos, creo que es un 25%”.

CONCEJAL BRAVO: “Una consulta Alcalde, para conocimiento general, cuando sucede esto que ha sucedido con esta empresa, se le paga a la empresa las partidas ejecutadas, hasta ahí no más y se llega acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “Hasta ahí no más, va una comisión, elabora un acta de obras avanzadas y hasta el punto que están se tiene que cancelar”.



Concejo Municipal

3.- CONCEJAL CARRILLO: “Mi tercer punto Alcalde, tiene que ver con el tema medioambiental, quiero solicitar que, por sus buenos oficios, pudiera mandar una nota al Seremi de Medio Ambiente, él últimamente ha estado muy preocupado del tema medio ambiental de Osorno, pero hay una cosa que me preocupa que es el cambio de calefactores a pellet. El Gobierno tiene un compromiso con la ciudadanía, de hacer un cambio progresivo de estos calefactores, pero el único llamado que se ha hecho durante el año 2020, fue en el mes de mayo, mediante la resolución Sectra 635, se llamó a este concurso de cambio de calefactores, pero con recursos del año 2019, hasta el momento no se ha hecho ningún llamado con recursos del año 2020, por lo tanto sería bueno consultarle al Seremi de Medio Ambiente, que nos haga llegar el calendario de postulaciones que hay para este año y cuántos recursos hay disponibles para este recambio de calefactores Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien concejal, hacemos la carta al Seremi, no hay ningún inconveniente, señor Secretario que se haga la Carta al Seremi Medio Ambiente”.

4.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, mi punto es algo más extenso, que en algún otro momento lo podemos ver, por lo que estamos viviendo, además; tuve, en primera persona, la experiencia de estar en una fila, en la calle, por más de 4 horas, el día de ayer, por tramites personales, y saqué una experiencia enorme de ahí, y comprobar cómo, todavía, en nuestras calles, los adultos mayores, personas de 70, 75 años y un poco más, están en esas filas, están en las calles, están saliendo de sus casas, solamente por obligación, porque son solos, no tienen quien los ayude, tienen que hacer sus trámites, y a veces andan un poco perdidos en sus trámites, yo estaba en la fila para ingresar a las oficinas de Chile Atiende, inclusive, una señora llegó a la puerta a pedir una caja de alimentos, entonces, ahí vemos cómo la gente está fuera de sintonía, y tenemos un gran momento de nuestro municipio, sé que tenemos bastante trabajo, que no se me mire como que estoy obligando a la gente a hacer de todo, no, tenemos que hacer lo que tenemos que hacer, dentro de lo que corresponde, creo que como Municipio y desde nuestras oficinas el adulto mayor es un tema muy importante, de cómo podemos proyectar, hacer cosas, establecer puentes, para con nuestros adultos mayores, lo que piden en la crónica del Diario los dirigentes sociales, en nuestras sedes, en nuestros barrios, poder establecer que los Servicios vayan, para que la gente no tenga que venir a las oficinas del centro, por todo lo complicado que tenemos en este tiempo; trabajar algo, para hacer amigables las redes sociales, que tanto le cuesta a los adultos mayores, que puedan tener su cuenta Rut para que les paguen, no sé, no soy experto en estos temas, pero, como Equipo, Oficina Adulto Mayor, Dideco, con la experiencia que tiene este Municipio, poder pensar algo a futuro, para llegar a nuestros Adultos Mayores, para que los Servicios Públicos puedan llegar a nuestros barrios, y evitar las salidas de personas que hemos visto recurrentemente acá en el centro de Osorno, a pesar de las restricciones de



Concejo Municipal

nuestra ciudad. Esa es mi inquietud, señor Alcalde, sé que es un tema que da para mucho, pero, del cual tenemos que preocuparnos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a estudiar el tema, Concejal, no se preocupe.”

5.- CONCEJAL VARGAS: “Segundo punto, señor Alcalde, quisiera pedir un informe, en la Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019, este Concejo aprueba la Propuesta Pública N°101 de Secplan, “Construcción de 2 piscinas de Lixiviados, Sistema de Manejo de Lixiviados, y Construcción de Chimeneas de Venteo de biogás”, por ejecución de Plan de cumplimiento ambiental en el Vertedero Curaco en Osorno, al oferente Constructora e Inmobiliaria Axial Ltda., oferta \$97.234.115.-, I.V.A. incluido, en un plazo de entrega para estos trabajos de 54 días corridos, por lo tanto, solicito a la Dirección de Control, detalle del fiel cumplimiento de este contrato, y la correcta ejecución del mismo.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se haga llegar el informe correspondiente.”

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, mi primer punto, dice relación con la actividad educacional de nuestros Liceos, sabemos que la mayoría de los Liceos y establecimientos educacionales municipales de Chile, están trabajando vía Internet, en Osorno tenemos nuestros Liceos, jóvenes y señoritas, que quisieran trabajar por Internet, pero, les es imposible, porque no tienen los recursos económicos, para poder acceder a Internet en sus respectivos domicilios, sin embargo, otros sí lo tienen, pero, son los menos, y quiero saber si los recursos que tienen los Programas Educacionales, está pensado habilitar un sistema de Internet para nuestros jóvenes, y si no es así, con recursos del D.A.E.M., se puede solicitar al Ministerio de Educación, que sean atendidos los requerimientos de estos jóvenes, que quieren estudiar y no pueden, porque no tienen los recursos necesarios. Entonces, quiero consultar, si dentro del Programa Educacional, existen estos recursos para habilitar a nuestros jóvenes de este sistema, para que puedan estudiar on line.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito, Concejal.”

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi último punto, señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Educación, quiero comunicar, con mucho pesar, el fallecimiento, el día de ayer, del señor Juan Hurtado Lemarie, padre de la Directora del Liceo “Eleuterio Ramírez”, señora Maritza Hurtado; él fue ex funcionario público, de Vialidad, fue jugador de futbol de varios clubes, en nuestra ciudad, además, fue Seleccionado de Osorno de los equipos adultos, que adiestró Hugo Scheiss, con un pasado glorioso en el futbol Amateur nuestro; también fue Director Técnico de las Selecciones Juveniles, que representó al futbol Osornino Amateur en muchos campeonatos.



Concejo Municipal

También, fue dirigente vecinal, Presidente, en su momento, de la Junta de Vecinos N°16 “Huertos Obreros”, era socio de los trabajadores de la Feria “Pedro Aguirre Cerda”, en consecuencia, quiero solicitar a usted, señor Alcalde, y al Concejo, si podemos enviar una nota de condolencias a la señora Maritza Hurtado y a su familia.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, que se hagan llegar las condolencias de parte de este Concejo.”

8.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, el punto de hoy día lo voy a utilizar para agradecer y reconocer, durante el día sábado tuvimos, en el Hospital local, un corte importante del suministro de agua, por ruptura de una matriz, una situación bastante estresante y compleja, porque es la que alimenta de agua a todo el Hospital, y para eso hubo que tomar medidas inmediatas, estratégicas, para enfrentar la situación, mientras se reparaba esto, y que iba a ser por largas horas; me comuniqué al Municipio, y aquí quiero partir destacando a la señorita Karla Benavides, quien, con muy buena pre disposición, y sé que en comunicación con usted, señor Alcalde, dio todas las facilidades del caso para apoyarnos con camión aljibe, y de estos estanques gigantes de agua, para poder hacer llegar el agua a los Servicios Clínicos del Hospital. Y también, en forma muy especial, a don Carlos Medina, quien nos facilitó y nos prestó apoyo en todo momento, así es que quería destacar eso, este trabajo en equipo, que a uno lo tranquiliza y se siente muy apoyado en situaciones complejas, como la que nos tocó vivir, que gracias a Dios no significó que ninguna persona, ni pacientes, ni funcionarios, se vieran afectados, ustedes vieron que no fue noticia en Osorno, eso significa que fue muy bien manejado, y gracias, como bien lo dije, al apoyo del Municipio, ESSAL, que también nos apoyó bastante.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias Concejal, por sus palabras, es bueno recibir en estos tiempos felicitaciones, pero, quiero que sepa que siempre vamos a estar en esa posición, al lado de ustedes, ayudando, que por ese intermedio, llegamos a mucha gente que nos necesita, ahí no nos perdemos, ante cualquier situación que se presente, vamos a estar, en primera línea, ayudando en lo que sea necesario, con toda nuestra fuerza y con todos nuestros recursos.”

9.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, me gustaría saber si el Departamento de Organizaciones Comunitarias está trabajando, como corresponde, porque me han llamado algunas personas, de distintas Organizaciones, que no pueden acceder a la renovación de su Personalidad Jurídica, también, agrupaciones que se han reunido para activar su Personalidad Jurídica, pero, que no les ha llegado su certificado, y esto ya desde hace un par de meses.”

ALCALDE BERTIN: “Le pido al señor Yamil Uarac, Secretario Municipal, que nos informe sobre este tema.”



Concejo Municipal

Interviene el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “A ver, la Concejala hizo varias preguntas, y voy a tratar de ser lo más breve posible. Respecto de las Organizaciones que han realizado algún tipo de elecciones, no hay nada que se haya suspendido, las Organizaciones, de hecho varias están en proceso de elecciones, y nos han hecho llegar sus antecedentes, y eso sí sigue su trámite normal, lo que sucede es que las Organizaciones, en forma interna, se encuentran con las exigencias de corte sanitario, que para tener una reunión tienen que cumplir con una serie de elementos, primero, tienen un límite que no pueden hacer su reunión con más de 50 personas, tiene que ser inferior a 50 personas, y ahí, la verdad de las cosas, es que todos los tipos de organizaciones comunitarias funcionales, no tienen ningún inconveniente, porque esas organizaciones, en Osorno, se pueden constituir con un mínimo de 15 personas, y la mayoría de las instituciones no tiene más de 20 o 25 socios, de manera que no tienen ningún inconveniente el poder reunirse; por otro lado, tampoco hay inconveniente de que esas organizaciones puedan recurrir a la tecnología para hacer sus reuniones, y tenemos organizaciones que sí han estado aplicando los Programas Zoom, Microsoft Team, y se han estado reuniendo a través de video conferencia, emitiendo sus votos, y no hay ningún inconveniente, hemos entendido que en una situación de pandemia, podemos hacer aplicable todas las interpretaciones que ha realizado la Contraloría General de la República, para aplicar todos los sistemas modernos de reunión, de manera remota. Y finalmente, y en segundo lugar, hay muchas organizaciones que están a la espera de que se publique la Ley de Prorroga del mandato de las organizaciones, aquí hay que precisar que no es un problema de Personalidad Jurídica, este es un problema de vigencia del mandato de las directivas, así es que ahí hay que tener cuidado, cuando se toca el tema, no estamos hablando de un problema de Personalidad Jurídica, o de vigencia de Personalidad Jurídica, si no que estamos hablando si el mandato de directiva está o no está vigente; y respecto de la prórroga del mandato, de las directivas, existe una ley que ya fue aprobada, pero que aún, ignoro por qué, no ha sido todavía publicada en el Diario Oficial, por lo menos, hasta el día de hoy, esa Ley, no ha sido publicada en el Diario Oficial, y estamos a la espera de que se publique, porque todos sabemos que, salvo de que la ley fije otro inicio de vigencia, necesitamos que se publique en el Diario Oficial para que sea conocida y entre en vigencia. Ahora, es bueno adelantar de que esta ley distingue varias cosas, primero, cuándo venció el periodo o mandato de esos dirigentes, y la ley fija un periodo, un rango de tiempo, dice que todas aquellas Organizaciones en que la directiva, la Comisión Fiscalizadora, ética, o lo que fuere, su mandato haya vencido desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 18 de septiembre de 2020, pueden acogerse como para la prórroga que va a establecer esta nueva ley; la ley no habla de estos plazos precisos, si no que la ley dice 3 meses antes de la declaración del estado de catástrofe hasta el vencimiento del estado de catástrofe o de la prórroga que esté en curso, y la prórroga comenzó, digamos, la primera declaratoria de estado de catástrofe está hasta el 18 de junio, y ya



Concejo Municipal

salió la resolución que la prorrogó, por 90 días más, y de ahí es la manera que se llega al 18 de septiembre de 2020. Entonces, lo primero que hay que precisar, que a lo mejor suena un poco enredado, pero, esa directiva debió haber vencido en su mandato entre el 18 de diciembre de 2019 hasta el 18 de septiembre de 2020, para que se pueda acoger a la prórroga. Hoy en la mañana atendí a una Organización que el mandato le venció en octubre de 2019, lamentablemente, esa Organización quedó fuera de la posibilidad de prorrogar, porque la ley comienza a contar del periodo del 18 de diciembre de 2019, entonces, por eso sostengo que hay ir con cuidado, hay que ver cada caso en particular, para ver si van a ser beneficiados o no con la Ley de la Prorroga. Y después, la otra pregunta que se hace, ¿hasta cuándo se entiende prorrogado el mandato?, para aquellas Organizaciones que se vean beneficiadas con este proceso de la Ley, y la Ley establece que el mandato se va a entender prorrogado hasta por 3 meses después de la prórroga del estado de excepción, y recién explicaba, que la prórroga del estado de excepción de catástrofe fue renovado por 90 días, a contar del 18 de junio de 2020, y en consecuencia, la prórroga es hasta el 18 de septiembre de 2020, y si contamos los 3 meses, nos viene a dar 18 de diciembre de 2020, o sea los mandatos se van a prorrogar por 3 meses después de la prórroga lo que nos da que estos mandatos se van a prorrogar hasta el 18 de diciembre del presente año. Ahora, todo esto es en principio, porque si se vuelve a prorrogar el estado de catástrofe, entonces, se va a subentender que se vuelve a prorrogar el mandato de estas Directivas, de manera que no hay ningún problema, estamos a la espera de la Ley, y ahí vamos a ver qué Organizaciones caben dentro del beneficio de la ley, y cuales no; aquellas que se vean beneficiadas por la ley, se va a entender, por el solo ministerio de la ley que se ha prorrogado su mandato, y aquellas que no se vean beneficiadas por la ley, van a tener que hacer, necesariamente, elecciones, y esas elecciones las pueden hacer presenciales, o por vía remota.”

CONCEJALA URIBE: “Exacto, muy bien, anoté lo más importante, y vamos a dar la información a los vecinos, porque no todos tienen acceso a Internet.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Es que la ley todavía no se publica, Concejala, entonces, es imposible que la gente conozca la ley, porque aún no se ha publicado en el Diario Oficial.”

CONCEJALA URIBE: “No, yo digo para hacer los trámites.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Va a ser un periodo de larga explicación, vamos a tener que informar a los funcionarios municipales, a las autoridades, a ustedes mismos, a toda la ciudadanía, se nos viene un arduo trabajo por delante.”

10.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Alcalde, a solicitud de muchas mujeres, quiero consultar algo, usted quedó en estudiar el tema de emprendimiento de la mujer, durante este tiempo, primero



Concejo Municipal

por la pandemia, y antes fue el estallido social, la gente ha sentido un deterioro importante en sus ingresos familiares, muchas familias quedaron sin sus trabajos, y la mujer, nuevamente, pasó a liderar este tema del apoyo, y ven en este emprendimiento para la mujer una gran oportunidad, me gustaría saber si se ha hecho ese análisis, si se ha visto la posibilidad de hacer este proyecto, que apoyaría a muchas familias en la comuna de Osorno. He conversado con mis colegas Concejales, y casi a todos los están llamando por este tema, porque si bien es cierto el Municipio ha entregado una caja de alimentos, otra la está entregando el Gobierno, eso tiene muy poca duración, y con este emprendimiento para la mujer, se estaría dando otra ayuda importante para que generen sus recursos.”

ALCALDE BERTIN: “No he visto el tema, Concejala, pero, me comprometo en esta semana a darle una vuelta, para ver si llegamos a algún acuerdo.”

11.- CONCEJALA URIBE: “Y mi último punto, señor Alcalde, quisiera saber si se está fiscalizando en la Feria Moyano, porque ellos me señalaban que teniendo sus permisos al día, no han podido hacer uso de sus espacios, y se están instalando otras personas, entonces, saber qué pasa con ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que eso se está haciendo, Concejala, la señora Angela nos puede informar.”

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, efectivamente, todos los días sábados se va a fiscalizar la Feria Pedro Aguirre Cerda, también se ve el tema de la Feria Errazuriz, la Feria Moyano, Feria Chacarillas, y también se apoya a los colegas de Seguridad Pública en la Feria de Rahue, y no hemos tenido ningún reclamo, Concejala, de hecho, las fotografías que tengo no se ve mucha gente en las calles instaladas.”

CONCEJALA URIBE: “Los Feriantes de Moyano me llamaron, y tengo entendido que iban a tener una reunión con el Director de Seguridad, para pedir apoyo, porque lo que más les complica es el día que tienen mayor trabajo, que es el día domingo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cualquier cosa que requieran, Concejala, que hagan llegar una nota a la señora Angela Villarroel.”

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, se ha planteado en estos días, a través de las redes sociales, la inquietud del cierre del Parque Valle Del Cedrón, y me tocó conversar con la Administradora de



Concejo Municipal

dicho Parque, de por qué el cierre, y ella me mencionó que están alineados, como institución, con la Autoridad Sanitaria, por los efectos que puede generar la apertura del Parque Valle Del Cedrón, y han tenido poca prevención de riesgos, por los funerales, donde se instruyó que solamente pueden asistir 20 personas a los funerales, pero, han llegado funerales con 80, 100, 150 personas, y ellos no han podido controlar eso, porque es un parque, y sé que es inquietud de algunos emprendedores, de las Floristas que están alrededor, pero siempre voy a estar por resguardar la pirámide, en este caso, la salud de todos, y es por eso que quisiera leer el por qué ellos han cerrado, mencionaron: «Hasta que se tenga certeza de que el virus está bajo control, los funcionarios del Parque están en una labor de mantener y cuidar todos los espacios, con limpieza en general, eliminando todos los tipos de adornos que no están permitidos, como las flores, por supuesto, la labor esencial que es de urgencia para las familias, que son las inhumaciones, todo esto con horarios restringidos por parte del Personal y para velar por la salud de todos sus trabajadores; el mejor regalo para las familias es cuidarse, y quedarse en la casa», esto lo planteo porque ha sido un tema en las redes sociales en estos días, y sin duda, también me voy a unir a esta visión, porque sabemos, y es la experiencia en Purránque, el doctor Castilla lo puede corroborar, qué pasó con un funeral en esa comuna, solamente un funeral disparó sobre 25 contagios en un solo día. Así es que solamente, señor Alcalde, para aclarar la visión que tiene Parque Valle Del Cedrón, con respecto al cierre.”

13.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero sacar un acuerdo de Concejo, señor Alcalde, para rechazar lo comunicado por el Grupo Suez, controlador de Aguas Andinas, de acudir a instancias internacionales, si Chile aprueba la solicitud de suspender la caducidad de la empresa ESSAL, está más que claro que se vulneran los derechos básicos de nuestra ciudadanía, por estos cortes de agua, y presionar, con estos recursos internacionales, nos parece muy inoportuno, es por eso que se hace más que necesario enviar un oficio al MOP y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, por parte de este Concejo, que representa a la mayoría de las familias de Osorno, que votaron también por la caducidad después de lo pasado con la concesión de ESSAL, para apoyar todas las medidas legales y que se hagan cumplir las normas, y con firmeza, por supuesto. Entonces, señor Alcalde, por lo que está pidiendo esta empresa, la idea es que nos podamos allanar, defendiendo a la ciudadanía, después de esta Consulta, que sobre el 90% de los Osorninos solicitó que defendiéramos esta postura, y pedir oficiar al MOP y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para que aplique todo el rigor de la ley y nosotros sumarnos a esta lógica.”

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quisiera solicitar a don Osvaldo Hernández que me dijera primero, qué empresa se haría cargo de todo eso, antes de dejar sin suministro a toda la ciudad.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Eso no es lo que estamos discutiendo.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No podemos ser adivinos de una situación que no ha pasado.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al Ministerio de Obras Públicas y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, para manifestar el total apoyo de que se apliquen todas las medidas legales y que se hagan cumplir las normas, respecto a la caducidad del contrato con la empresa ESSAL.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°244.-

14.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, es que como Concejo podamos enviar nuestras condolencias por la muerte ocurrida hoy día del Alcalde de Til-Til, él tuvo COVID19, un hombre joven, 50 años, así es que enviar nuestro pésame a la comuna de Til-Til.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se hagan llegar las condolencias a la familia del Alcalde de Til-Til.”

15.- CONCEJAL BRAVO: “Mi primer punto, señor Alcalde, tiene que ver con la Plaza México, la cual tenía escombros y basura, me comuniqué con el Departamento correspondiente, y concurrieron de inmediato en el móvil 117, cuyo conductor es el señor Luis Salazar, junto a don Carlos Medina, Director de la DIRMAAO; no sé quién bota escombros en esa Plaza, así es que quisiera solicitar que se pudiera instalar un letrero que prohíba botar basura y escombros.”

16.- CONCEJAL BRAVO: “El otro punto, señor Alcalde, es que hace 3 días, aproximadamente, en calle Los Carrera sacaron una luminaria, en un edificio nuevo que se está construyendo, frente a la empresa de Telefonía Entel, sacaron la luminaria sin permiso de nadie, me contacté con don Pedro Cárcamo quien llamó al Gerente de SAESA, quien le iba a contestar a la brevedad, pero, hasta el momento no ha habido respuesta, no sé si estas empresas tienen autorización para sacar una luminaria exterior, que se ubicaba en el poste 711, en Los Carrera, entre Freire y Prat.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a don Pedro Cárcamo que nos informe al respecto.”



Concejo Municipal

17.- CONCEJAL BRAVO: “Y mi último tema, señor Alcalde, estuve en el sector de Aguas Buenas, donde los vecinos quieren que se concrete la compra del terreno, ya que la vez pasada fracasamos, con dineros de la SUBDERE que hubo que devolver, tomamos contacto con don Pablo Hernández de la SUBDERE, quien está apoyando la causa, y conversé con la señora Alejandra Leal, quien me señaló que se está avanzando en dicho proyecto, por lo cual me alegro, porque es un sueño anhelado por los vecinos, que quieren tener una multicancha y una sede social en dicho sector.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, si se dan las condiciones, y se entreguen los recursos, hacemos el trámite.”

18.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, a propósito de los albergues, quiero saber sobre los buses que están llegando desde Santiago a Osorno, cuántos buses llegan diariamente, si a estas personas se les fiscaliza en el Terminal de Buses, si les toman la temperatura, y si presentan algún síntoma los envían a hacer cuarentena a sus domicilios, y si no tienen domicilio en Osorno ¿los envían a estos albergues?”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, no sabría contestar su consulta, porque ese tema lo ve la Autoridad Sanitaria.”

CONCEJAL CASTILLA: “Yo les puedo informar, señor Alcalde.”

CONCEJALA SCHUCK: “Lo otro, qué pasa si algún pasajero pide bajarse antes de llegar al Terminal, por ejemplo, en la variante Los Carrera, ellos lo fiscalizan.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se puede bajar nadie en cuanto el bus entra a Osorno, nadie puede bajar en puntos intermedios.”

CONCEJALA SCHUCK: “Tengo información de que sí están bajando pasajeros en ese lugar, no se podrá pedir a Seguridad Pública que fiscalice eso.”

ALCALDE BERTIN: “El compromiso era que los buses que entran a Osorno tienen que llegar al Terminal, no pueden parar en puntos intermedios.”

CONCEJAL CASTILLA: “Les cuento, fuimos con el Director del Servicio de Salud, hace unos días atrás, para ver qué fiscalización se estaba haciendo en el Terminal, y, efectivamente, durante las 24 horas, o gran parte de estas, gente de la Autoridad Sanitaria, dos personas, incluso el Municipio les pasó unas oficinas del 2° piso del Terminal, al pasar el bus por el cordón de San Pablo les avisa a estos dos funcionarios de que va a llegar un bus, con una cantidad de pasajeros, que se van a bajar en Osorno, y el resto que siga hacia el sur, esos pasajeros, antes de bajar del bus, el chofer los retiene y van bajando de dos o tres, llenan un formulario, en el cual hacen como un nuevo compromiso de dónde van a hacer su cuarentena, etc., y de ahí pasan a una ambulancia que



Concejo Municipal

tiene este equipo, en donde se les toma el examen PCR, a estas personas; cuáles son los problemas, están llegando 3 o 4 buses desde Santiago, no más que eso, y los que llegan traen 4 o 5 personas a Osorno; quiénes son los que están viajando, son gente que viene a trabajar, gente que viene a un funeral, a alguna situación de este tipo, y lo que me llama la atención, es que gente que se había ido a vivir a Santiago, durante mucho tiempo, y por pérdida de trabajo se está volviendo a vivir donde familiares, así es que atentos con eso, porque puede ser una variante que hay que tener en consideración. Los buses, como dice el Alcalde, tienen la instrucción de no bajar gente antes de llegar al Terminal de Buses, pero sí la información que manejamos, y nos contaban también estas personas, y hubo comunicación con Carabineros para ver, hay buses que pasan directo a Puerto Montt, que no entran al Terminal, y esos sí estarían bajando gente afuera en la carretera, así es que ahí hay un grupo al que se le está perdiendo el control. Y lo otro, se está haciendo lo mismo en Puerto Montt, en el Aeropuerto, de pedir todos los datos a las personas que vienen hacia Osorno, para hacerles seguimiento y ver si efectivamente están haciendo cuarentena o no, en los lugares donde ellos dan como alojamiento en Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias Concejal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me preocupa el tema de la llegada de los buses de Santiago, y la idea es que todos resguardemos, ya el Concejal Castilla lo sabe, han llegado algunas personas contagiadas desde Santiago, y sería bueno que, a lo mejor, la Dirección de Tránsito, en conjunto con Carabineros, pudieran fiscalizar en Diagonal Los Carrera, donde sabemos se bajan pasajeros, en el mismo Terminal de Buses, en la Plazuela Yungay, y también instalar algún letrero luminoso, que señale la prohibición de la bajada de pasajeros durante el tiempo de pandemia.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos viendo con don Jorge Moreno y su gente ver la forma de instalar una barrera para la gente que se baja en la carretera, vamos a ver qué podemos hacer.”

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Lo último, señor Alcalde, quisiera saber quién está a cargo del Terminal, nosotros como Municipio, pero, qué persona está a cargo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio González, Director de la D.A.F.”

20.- Se da lectura al «ORD.N°184. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°139/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA REPARACION CALLEJON BAQUEDANO, PASADO SIRACUSA. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2020.- A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por la Concejala, señora Verena Schuck Dannenberg, en la Sesión Ordinaria N°20 del 02 de junio de 2020, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°139/2020, que dice relación con reparación camino Baquedano, informamos a usted que personal de la Sección Vial de la Dirección de Operaciones realizó mantenimiento correctivo en la carpeta del callejón enrolado Baquedano, pasado Haras Siracusa.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

21.- Se da lectura al «ORD.N°191. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°125/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA REPARAR BAJADA DE AGUA EN MERCADO MUNICIPAL FRENTE A MONUMENTO DEL CAMPESINO. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2020.- A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, señor Víctor Bravo Chomalí, en la Sesión Ordinaria N°19 del 26 de mayo de 2020 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°125/2020, que dice relación con reparar bajada de agua en Mercado Municipal frente al monumento del Campesino, informamos a usted que personal de la sección infraestructura de la Dirección de Operaciones verá a la brevedad este tema.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

22.- Se da lectura al «ORD.N°484. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART.8 LEY N°18.695. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art 8, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones rechazadas durante el periodo comprendido 25.05.2020 al 29.05.2020 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente de detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».



Concejo Municipal

23.- Se da lectura al «ORD.N°588. DOM. ANT: DELIBERACION N°129/2020, REUNION ORDINARIA N°20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 02.06.2020. MAT: VEREDAS AV. REPUBLICA. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2020. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. MARCELO ANUCH. JEFE PROVINCIAL SERVIU OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°129/2020, Reunión Ord. de Concejo Municipal N°20 de fecha 02.06.2020; que dice relación con inquietud formulada por los Concejales Sres. Carlos Vargas y Osvaldo Hernández, respecto de la Recepción de los trabajos de la Obra Av. República de esta ciudad; la Directora de Obras Municipales que suscribe, solicita a Ud. tenga a bien informar si se dio término a los trabajos de las veredas ubicadas en el tramo de Av. República, entre las calles Iquique y Antofagasta (frente a Supermercado Santa Isabel). Asimismo, sobre las medidas de resguardo para evitar otro derrumbe en la cuesta de Av. República, sector Mirasur.

Lo anterior, a fin de informar al Sr. Alcalde y Concejales del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES».

24.- Se da lectura al «ORD.N°693. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°121/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 26.05.2020.- MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2020. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Po intermedio del presente y en atención a la deliberación N°121/2020, Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 26.05.2020, referente a la solicitud del Concejal Sr. Emeterio Carrillo, sobre solicitud de ayuda pera La Sra. Rosario Varas Villegas, Asistente de la Educación de la Escuela Deportiva, por posible operación a la rodilla, al respecto y de acuerdo a lo señalado por el Departamento Social, se informa a Ud., que hasta el momento la Sra. Rosario Varas Villegas no ha requerido ayuda social.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.26 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°195, que dice:

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la



Concejo Municipal

República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°22, del día 16 de Junio de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**